

**XXXIV CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES:  
REPRESENTATIVIDAD Y LEGITIMIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN  
DEMOCRÁTICA**

Ponencia: **Innovaciones democráticas para la participación ciudadana: la intermediación del Plan Estratégico de Juárez para el uso del presupuesto participativo.**

Mesa: **Nuevas Generaciones.**

Autor: **Guilherme Lima de Sena.**

Grado Académico:

**Estudiante de la Maestría en Acción Pública y Desarrollo Social en el Colegio de la Frontera Norte – EL COLEF, México.**

**MBA en Gestión de Personas por la Universidad de São Paulo – USP, Brasil.**

**Licenciado en Gestión de Políticas Públicas por la Universidad de Brasilia – UnB, Brasil.**

Adscripción Institucional: **El Colegio de la Frontera Norte – EL COLEF.**

Correo Electrónico Institucional: [gsema.mapds2022@colef.mx](mailto:gsema.mapds2022@colef.mx).

## **1.- INTRODUCCIÓN AL TEMA DE ESTUDIO**

Este trabajo presenta los avances de una investigación que se lleva a cabo para la Maestría en Acción Pública y Desarrollo Social en El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF). La investigación busca analizar si la intermediación de una organización de la sociedad civil puede desempeñar un papel para la facilitación del acceso y el uso de instrumentos de participación social. El estudio se centra en el caso del presupuesto participativo y la actuación del Plan Estratégico de Juárez en Ciudad Juárez, México, y busca arrojar luz sobre la manera en que estas iniciativas influyen en la participación ciudadana.

El Plan Estratégico de Juárez (PEJ) es una organización de la sociedad civil (OSC), que tiene como objetivo promover y defender el derecho a la participación ciudadana (Plan Estratégico de Juárez (PEJ), 2023a: sp). Una de las actuaciones del PEJ es con los presupuestos participativos, uno de los instrumentos presente en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua para lograr la participación social. Así, el propósito de la investigación es describir y analizar el proceso de intermediación del PEJ en el presupuesto participativo desde su implementación, en 2019, hasta el ejercicio de 2023 en Ciudad Juárez.

De manera particular se analizará cómo es el proceso de la intermediación de la OSC para facilitar que los habitantes de la ciudad hagan uso del instrumento de participación social y cómo contribuye para encontrar soluciones y recomendaciones para mejorar la participación ciudadana. Se aborda como perspectiva teórica la democracia participativa, desde el enfoque cualitativo, utilizando la revisión documental, observación participante y entrevistas exploratorias y semiestructuradas.

Así, este trabajo detalla los aspectos que moldean la investigación. Se inicia con esta introducción, que describe el tema a investigar. Posteriormente, se describe el planteamiento del estudio, presentando la pregunta, los objetivos y la hipótesis. Por consiguiente, se hace una justificación para la investigación y una fundamentación teoría con los conceptos clave. Por último, se propone una estrategia metodológica para alcanzar los objetivos propuestos y consideraciones para lograr la investigación.

## **2.- PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO**

En 2018 Chihuahua publicó la Ley de Participación Ciudadana del Estado que, además de definir la participación ciudadana, presenta y hace una distinción entre participación política y social. Analizando la Ley, la principal distinción está en la edad de la población, que puede o no ejercer los tipos de participación. En el capítulo sexto, la misma Ley establece los diez instrumentos de participación social, entre ellos audiencias públicas, consulta pública, presupuesto participativo, cabildo abierto, y otros (H. Congreso del Estado, 2018: 14).

Aún, de acuerdo con la Ley, el presupuesto participativo es “un mecanismo de gestión y participación social mediante el cual quienes habitan en cada municipio, deciden sobre el destino de un porcentaje del presupuesto de egresos municipal de cada año, a través de consultas directas a la población” (2018: 16).

El Informe País es parte de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA), aprobada por el Instituto Nacional Electoral (INE), y ofrece un diagnóstico sobre la calidad de la ciudadanía y la democracia en México. Los datos recolectados hacen parte de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) y son utilizados para comprender algunos aspectos de la cultura política en México. Los datos del Informe fueron recolectados en septiembre de 2020 en 25,113 viviendas en una población a partir de los 15 años y que residía en viviendas particulares de México, en tres niveles: nacional, nacional urbano y nacional rural (Instituto Nacional Electoral (INE), 2022: 12).

El informe considera diferentes tipos de participación. Además de la electoral, la cívica, la comunitaria, la ciudadana y la política. La participación ciudadana es definida como “la intervención de la ciudadanía en la esfera pública, en función de intereses sociales de carácter particular” (2022: 49). De acuerdo con el Informe, la participación ciudadana puede incluir la agrupación de personas en organizaciones para defensa y representación de sus intereses.

En relación al presupuesto participativo, el Informe País 2020 presentó que solamente 19% de los encuestados dijeron conocer ese instrumento y seis por ciento de

los quienes conocían optó por usarlo. El Informe también destacó que “desgraciadamente, los niveles de reconocimiento de los instrumentos de participación, como las contralorías sociales o los presupuestos participativos, son muy bajos entre la ciudadanía” (2022: 50).

Considerando los resultados de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) de 2012, que buscó diagnosticar e identificar los factores que explican los rasgos de la cultura política y de las prácticas ciudadanas predominantes entre los mexicanos, entre las causas del problema identificado se pueden incluir: el desconocimiento de la existencia de los instrumentos, procedimientos de uso, derechos, la falta de difusión y promoción, la cultura del desencanto, cultura de apatía a democracia, entre otros puntos (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2012: 10-42)<sup>1</sup>.

Todas estas informaciones se relacionan con lo que argumenta Contreras y Montecinos (2019: 187), en relación a que es necesario que los instrumentos de participación sean conocidos y muy bien detallados en las normas que los rigen, de modo que su implementación y ejecución no queden sujetas a la voluntad política y que la sociedad consiga hacer uso. De manera semejante, Etcheverry (2008: 183) destaca que "tanto en el Estado como en la Sociedad Civil debe estar disponible el acceso a información, y con ello garantizar que las decisiones que se tomen sean decisiones participadas".

El PEJ actúa en Ciudad Juárez desde 1999 para exigir mejores condiciones y calidad de vida para la población, buscando espacios y mecanismos para la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones del gobierno (PEJ, 2023<sup>a</sup>: sp). El PEJ ha realizado diversas acciones para impulsar la participación ciudadana, como construcción de ciudadanía, innovación democrática, vigilancia ciudadana, organización comunitaria, entre otras (Viveros, Sarabia y Vázquez, 2019).

Por lo que se presentó hasta aquí, la delimitación del problema de investigación será en Ciudad Juárez, desde la implementación del presupuesto participativo, en 2019, hasta 2023. Ese periodo fue definido en concordancia con la promulgación de la Ley de

---

<sup>1</sup> El análisis consideró los resultados de la quinta encuesta (2012) para las preguntas 28E; 30\_13; 40; 51\_2; 52; 56\_1 y 4; 58\_3; 69\_2; 69\_9; y 72. [https://fomentocivico.segob.gob.mx/work/models/FomentoCivico/Documentos/PDF/CultDemo/ENCUP\\_Resultados\\_2012.pdf](https://fomentocivico.segob.gob.mx/work/models/FomentoCivico/Documentos/PDF/CultDemo/ENCUP_Resultados_2012.pdf)

Participación de Chihuahua y las acciones del PEJ en los ejercicios de presupuestos participativos. Una de las acciones del PEJ es el fomento de la ciudadanía para participar en las convocatorias de los proyectos de los presupuestos participativos en la ciudad.

La pregunta de investigación se enfoca en el proceso de intermediación del Plan Estratégico de Juárez y de qué manera esa participación ocurre en el presupuesto participativo. En ese sentido, se pretende responder ¿Cómo es el proceso de intermediación del Plan Estratégico de Juárez y de qué manera se desarrolla en el uso del presupuesto participativo 2019-2023 en Ciudad Juárez?

El objetivo general es describir y analizar el proceso de intermediación del PEJ en el presupuesto participativo. Los objetivos específicos de la investigación son:

- Analizar la intermediación del PEJ con los habitantes de Ciudad Juárez para los presupuestos participativos;
- Analizar la intermediación del PEJ con el gobierno municipal de Juárez para los presupuestos participativos.

La hipótesis planteada es que la intermediación del Plan Estratégico de Juárez contribuye e impacta en la participación social, en relación a que los instrumentos de participación social sean conocidos, puedan ser utilizados y funcionen de una manera adecuada.

### **3.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

La participación social es un importante mecanismo que posibilita el vínculo entre los individuos y la actuación del Estado (Bobbio, 1986). Considerando este vínculo tan necesario, investigar la participación social es indispensable, principalmente porque es a través de la participación que las y los ciudadanos dejan de ser un mero receptor de beneficios para convertirse en agentes de cambios, sobre todo para las decisiones del Estado que influyen en sus vidas (Espejo, 2009: 51-53).

También es posible que la participación social, sea por consulta pública, movimientos sociales u organizaciones de la sociedad civil, puede garantizar la inclusión de individuos sociales excluidos, cuyo propósito es identificar sus demandas, acciones y legitimando su existencia, ofreciendo así, un cambio en la realidad de estos individuos. En ese sentido, “el asunto de la participación ciudadana no es una cuestión de moda o de preferencia, sino que es una consecuencia necesaria de la evolución de la discusión sobre el Estado y la democracia, con sus implicaciones sobre la política pública en la procura de su mayor racionalidad” (Canto Chac, 2010: 17).

De igual modo, la investigación propone examinar la relación entre una organización de la sociedad civil y la participación ciudadana, por lo que puede contribuir significativamente al desarrollo humano de la sociedad, especialmente si se tienen en cuenta los planteamientos propuestos por Espejo (2009:53), que destaca que el desarrollo humano está ligado con la capacidad de participación en las comunidades donde las personas viven.

Otro punto que considerar es que la Ley de Participación de Chihuahua introduce instrumentos de participación social que son nuevos, por lo que se hace importante investigar cómo se han implementado. Así, la investigación puede presentar resultados, desde el análisis del presupuesto participativo, para servir de apoyo para futuros estudios, y beneficiar a los agentes públicos, gobierno municipal y Estado, y las organizaciones de la sociedad civil. La administración pública, el campo de las ciencias sociales y el campo de lo público, también podrían beneficiarse de este estudio, a través del conocimiento generado y de los registros del proceso de intermediación, contribuyendo para el desarrollo y mejores prácticas de la participación ciudadana.

#### **4.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

##### ***Democracia y Democracia Participativa***

En sus estudios sobre la democracia y sus efectos en las relaciones entre la sociedad civil y la sociedad política, Tocqueville (2016) abordó la democracia cómo el hecho más acentuado, constante e irresistible de la historia. Giovanni Sartori (1965:31) define democracia, en su etimología, como el gobierno del pueblo, argumenta que en una democracia el poder deriva del pueblo, es legitimado por elecciones libres y que uno de sus elementos esenciales es la participación ciudadana. La idea de individuos participando en la esfera pública, debatiendo y deliberando sobre temas y derechos colectivos ha sido siempre uno de los elementos esenciales de la democracia y de la política (Bobbio, 1986).

Retomando los estudios de Bobbio (1986), la democracia nació de la concepción individualista de la sociedad, que es lo contrario de la concepción que dominó en la antigüedad y la edad media, según la cual las personas precedían a los partidos o grupos sociales. El mismo Bobbio desarrolla la democracia como el gobierno del público, como valor que se refiere al ideal igualitario, y como método a la voluntad general, y el proceso de las personas con derecho al voto, lo que con su incremento significó decisiones y conductas para el interés público. De acuerdo con Miguel (2005: 5-6), la democracia es la toma de decisiones públicas que garantiza el control social al pueblo. Él argumenta que la principal distinción entre el concepto de democracia actual y del que existía en la Grecia antigua es la división entre democracia directa y democracia representativa.

La democracia participativa “se aplica a las teorías de la democracia que persiguen una implicación de los ciudadanos ordinarios en la toma de decisiones públicas con una mayor intensidad de lo que es habitual en las democracias representativas” (Viejo et al. 2009: 43). El eje central es la soberanía popular y se destaca por la revalorización del sentimiento de comunidad, presente en la teoría del pensamiento liberal (2009: 42-43).

Para Rivera (2021: 46) la democracia participativa es un ideal de democracia que posee como principio fundacional la intervención de todos los ciudadanos en el debate público de ideas, normas, principios e intereses, para las leyes, en las instituciones y las prácticas políticas. Rivera argumenta que, del punto de vista teórico de la democracia

participativa, ella busca una participación y deliberación de los ciudadanos para crear, cambiar o criticar las preferencias, intereses y valores de ellos mismos (2021: 51).

En la revisión de literatura, como los principales autores que abordan la democracia participativa, se destacan: Carole Pateman, una politóloga británica que argumenta que, para la democracia participativa, es esencial para una democracia sana y efectiva, y que ha defendido la importancia de la participación activa de los ciudadanos en la política (Pateman, 1970); Boaventura de Sousa Santos, sociólogo portugués que aborda la democracia participativa como esencial para una democracia más justa e inclusiva y destaca la importancia de la participación ciudadana (Santos, 2004); y Archon Fung, politólogo estadounidense que estudia la teoría y la práctica de la democracia participativa (Fung y Wright, 2003).

Es por el énfasis de la democracia participativa en la participación directa de los ciudadanos y por los espacios de deliberación y consulta que ella posibilita que se decidió abordar la investigación desde ese enfoque teórico. Conviene subrayar lo que plantea Espejo (2009) sobre la relación entre democracia participativa y la participación ciudadana:

El desarrollo humano se ve íntimamente relacionado a la participación de las personas en la vida social. [...]. Esto implica una cierta autonomía para tomar decisiones y tener la experiencia de poder modificar la realidad que los rodea. El lazo con la participación ciudadana y la democracia participativa es evidente. (2009: 53).

Así, teniendo en cuenta este marco sobre la idea de democracia, se entiende que se ejerce de acuerdo con principios de representación y participación ciudadana.

### ***Participación Ciudadana y Participación Social***

De acuerdo con Hermida, Carrasquero y Valenzuela (2020), el desempeño de una democracia depende, principalmente, del nivel de actividad y de cuán articuladas están las agrupaciones de los ciudadanos. Los autores argumentan que la participación “en el marco de una democracia participativa, supone la presencia de nuevos actores y nuevas

formas de incidencia en la definición de los temas y las decisiones públicas” (2020: 2). Para Speer (2012), el estímulo de la participación ciudadana ha significado la adopción de diversos instrumentos institucionales con la intención de facilitar la participación de los ciudadanos en el proceso de las políticas públicas.

La participación ciudadana, por lo que argumenta Aldret (2017; 356), se refiere a las actividades a través de las cuales los ciudadanos buscan influir a los actores gubernamentales en los asuntos de carácter público. La autora destaca que la participación es un concepto que no es neutral, donde no hay un consenso en torno a su significado y las consecuencias que produce. De igual modo, Parés (2009) argumenta que es difícil establecer una definición de la participación ciudadana, “sobre todo si se pretende que esta definición tenga la capacidad de establecer una frontera clara entre qué es participación ciudadana y qué no lo es” (2009: 17). La participación ciudadana definida en el contexto de la democracia participativa puede ser entendida “como todas aquellas prácticas políticas y sociales a través de las cuales la ciudadanía pretende incidir sobre alguna dimensión de aquello que es público” (2009: 17).

La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, en su artículo 4º, establece la definición normativa de la participación ciudadana como la:

Capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la presente Ley (H. Congreso del Estado, 2018: 2).

La misma Ley define la participación social como “la capacidad de quienes habitan en el Estado para ejercer los instrumentos establecidos en la presente Ley, sin que sea necesario para ello haber cumplido la mayoría de edad” (2018: 2).

La participación social se ha convertido en un elemento fundamental para fortalecer la democracia. Por ejemplo, Milani (2008:552) argumenta que la participación social es uno de los principios organizativos centrales de los procesos de deliberación democrática. De igual modo, para Canto Chac (2010:19), la democracia participativa está

vinculada con las nuevas formas de construir relaciones entre sociedad y Estado. El autor destaca que la participación ciudadana se refiere a los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y en las políticas públicas.

Considerando lo que plantea Aldret (2017), y con base en la Ley de Participación Ciudadana, que define participación ciudadana, política y social, y distingue los tipos de instrumentos por los tipos de participación, se optó por investigar la participación social, por el objeto de estudio ser el presupuesto participativo. Modesto (2005: 2) define que la participación, en el ámbito de la administración pública, corresponde a toda forma de injerencia de terceros en el ejercicio de la función administrativa del Estado, instrumentada en favor de los intereses de la comunidad, por ciudadanos nacionales o representantes de grupos sociales nacionales.

### ***Innovación Democrática y Presupuesto Participativo***

Entre los estudios de democracia participativa en la América Latina se destacan los del presupuesto participativo que inició su trayectoria en Porto Alegre, Brasil, en 1989, con las investigaciones de Boaventura y es una innovación democrática que hoy se replica a varias otras ciudades en el mundo (Santos, 2004). Sin embargo, en México, a nivel estatal, en Chihuahua, fue con la Ley de Participación que el presupuesto participativo empezó a ser utilizado. La Ley de 2018, definió el presupuesto participativo como un instrumento de participación social donde la población decide sobre el destino de un porcentaje del presupuesto de egresos municipal Ley (H. Congreso del Estado, 2018: 16).

Las innovaciones democráticas son las acciones e instituciones clasificadas como participativas, que buscan incidir en la toma de decisión pública, y las que fomentan la transparencia de la gestión pública y garantizan el derecho de la ciudadanía a la información. Son el proceso de creación institucional, más allá de las formas de participación ciudadana directa, como los plebiscito, es la creación de la incidencia social sobre el poder público, como el diseño de políticas públicas, el control ciudadano de las instituciones públicas, etc, basadas en el control social (Lavalle y Vera, 2010: 21-23).

De esta forma, la idea de creación institucional remite a la aceptación formal de institución, pues se trata de experiencias con grados reducidos de contingencia o cuya institucionalización reduce su vulnerabilidad a los vaivenes de la política (2010: 21-22).

Para Barrera (2014: 287-288) el concepto de innovación democrática es entendido como espacios que buscan profundizar la democracia deliberativa. Son espacios de participación que fomentan o favorecen la integración de la ciudadanía en procesos decisivos de lo público. Michels (2012: 285-286) afirma que algunos tipos de innovación democrática se centran en los resultados de las participaciones, como las formas de gobernanza participativa, en que se invita a los ciudadanos interesados en un tema a participar junto al gobierno, y otras que se enfocan más en el proceso de participación, como los foros deliberativos.

Habermas (1996) defendía la racionalidad comunicativa, en que la democracia deliberativa estaba situada en las formas de comunicación de la sociedad. Argumentaba que los ciudadanos se relacionaban para llegar a un entendimiento sobre una situación común, y que se consideraban legítimos a los gobiernos democráticos sólo los que garantizase la presunción de los resultados.

El concepto de innovaciones democráticas deriva del enfoque teórico de la democracia deliberativa. La democracia deliberativa para Viejo, Martí-Costa, Parés, Resende, y Vilaregut (2009) es una versión de la democracia participativa, donde los ciudadanos “[...] libres e iguales, junto con sus representantes, justifican sus decisiones mediante procesos en los cuales los diferentes actores intercambian argumentos mutuamente aceptables y accesibles por todos [...]” (2009: 44). La diferencia está que, en la democracia deliberativa se considera más la calidad y el consenso de las decisiones.

El presupuesto participativo es considerado un instrumento de innovación democrática por combinar modelos de la democracia participativa con el modelo representativo, lo que constituye una mezcla equilibrada de participación política institucionalizada y participación ciudadana autónoma, además de ser altamente educativo, formativo y democrático (Aguirre Sala, 2014: 223-224).

Los presupuestos participativos surgen en un contexto de urgencia de la participación ciudadana como estrategia para hacer posible que los programas de desarrollo logren implementarse de manera efectiva, así como a la imperativa necesidad de legitimidad estatal mediante el Estado y ciudadanía (Lucero, 2022: sp).

El presupuesto participativo permite a los habitantes de la ciudad incidir directamente en la asignación de recursos públicos. Es decir, los recursos financieros del Estado se destinan a proyectos y programas identificados y priorizados por los ciudadanos en el marco del presupuesto participativo, donde los ciudadanos proponen los proyectos y votan por ellos, y los proyectos más votados son los que se financian con los recursos públicos.

En Ciudad Juárez, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE) publicó que, en 2022, ha coadyuvado con la Presidencia Municipal la implementación del presupuesto participativo y hubo más de 21 mil participantes, y con utilización de urnas electrónicas (Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), 2023: sp). De acuerdo con Lucero (2022: sp), la participación ciudadana se triplicó para el ejercicio del Presupuesto Participativo 2022, en total se recibieron 366 propuestas. De acuerdo con el gobierno municipal, de las 366 propuestas la población votó y se hizo ganadora 96, donde se realizaron 22 obras, con un total de inversión de 352 millones de pesos. Los proyectos fueron divididos en polígonos territoriales, que se basarán en los distritos electorales (H. Ayuntamiento de Juárez, 2023: sp).

De acuerdo con el PEJ, en 2023 el presupuesto disponible del gobierno municipal fue 5,043 millones de pesos, de los cuales, de acuerdo con el reglamento de la ley de participación, 5% deben ser destinados para los proyectos de presupuesto participativo. Así, el presupuesto participativo en Juárez es de 252 millones de pesos, para proyectos de interés de la comunidad, como infraestructura y seguridad (PEJ, 2023b: sp).

### ***Intermediación***

La intermediación del PEJ será analizada por lo que plantea Lavalle y Zaremborg (2014), que exploran el análisis de la representación y la intermediación políticas en la democracia más allá de la representación electoral, y presentan la intermediación como

un *continuum*, como una herramienta conceptual para analizar las diferentes dimensiones de la intermediación. Los autores definen la intermediación política como un proceso complejo que implica la representación de los intereses de los ciudadanos y la construcción de puentes entre los ciudadanos y el Estado. Según ellos, la intermediación política no se limita a la simple representación de los intereses de los ciudadanos, sino que implica la capacidad de los intermediarios para interpretar y articular las demandas ciudadanas, y para establecer canales de comunicación efectivos con las autoridades estatales. Además, los autores destacan que la intermediación política también puede incluir la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la sociedad civil.

En resumen, la imagen abajo presenta la estructura utilizada para la conceptualización de la investigación y los conceptos que serán considerados.

#### **Estructura Teórica de la Investigación:**



Fuente: Elaboración propia.

### **5.- ESTRATEGIA METODOLÓGICA DEL ESTUDIO**

Para responder a la pregunta de esta investigación y alcanzar a lograr el objetivo general y los específicos, se hace necesario identificar en qué contexto-histórico surge el PEJ en Ciudad Juárez y cómo ha sido la intermediación con la ciudadanía y el gobierno, a respecto del presupuesto participativo. Además, es importante abordar la fundamentación teórica planteada anteriormente para análisis de los resultados que serán identificados con base en la metodología aplicada.

Conocer el contexto-histórico en Juárez es necesario para comprender cómo el tema ha sido tratado desde 2019, con la promulgación de la Ley de Participación en el estado y las acciones que ejecuta el PEJ. Inicialmente se pretende identificar en cuál contexto estaba situada Ciudad Juárez en materia de participación social y el uso del presupuesto participativo. En seguida, se plantea identificar el marco jurídico que fundamenta el PEJ como organización de la sociedad civil y sus acciones, para entender mejor el proceso de intermediación, así como el marco jurídico que implementa el uso del presupuesto participativo, además de la Ley de Participación y su reglamento.

Para eso, se utilizará el enfoque cualitativo que posibilita el acercamiento a la realidad de los temas, contribuyendo para describir y conocer el proceso del presupuesto participativo y la estructura de la intermediación del PEJ. Camarillo (1997) argumenta que en una investigación cualitativa el entendimiento de la realidad es el principal propósito. Cabe señalar que la investigación cualitativa se preocupa por la comprensión de un grupo social, de una organización, institución, etc., sin preocuparse con representatividad numérica (Goldenberg, 2004). El acercamiento será realizado a través del estudio de caso, que de acuerdo con Stake (1999: 11) es “el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes”.

Entre las fuentes de información y las técnicas de recolección de datos que se utilizarán para recopilar los datos necesarios para el estudio será la revisión documental. La revisión incluye la literatura sobre los temas abordados, auxiliando en la construcción del marco teórico; la revisión de la normatividad, considerando informes, resoluciones, manuales y documentos relacionados con la participación ciudadana y los presupuestos participativos, además del proceso de intermediación del PEJ. Destaca que la revisión también busca identificar los datos sobre las veces que se ha usado el presupuesto participativo y cuánto dinero se ha gastado en su implementación.

Otra técnica son las entrevistas exploratorias (por ser ciudadano extranjero en reconocimiento e indagación de un contexto distinto) y entrevistas semiestructuradas a funcionarios del PEJ involucrados en la intermediación, así como en el gobierno municipal en el presupuesto participativo, y habitantes que han participado del presupuesto participativo para obtener información más detallada sobre percepciones,

experiencias y opiniones. Con las entrevistas será posible conocer la percepción de esos actores que están involucrados, conocer la práctica de cómo se lleva a cabo la acción de apoyo y promoción de la participación ciudadana. Meneses y Rodríguez (2009) destacan que la entrevista cualitativa, como herramienta de recopilación de información, busca entender el mundo desde el punto de vista del sujeto. Además, Camarillo (1997) argumenta que, en el enfoque cualitativo, para explicar el fenómeno estudiado con profundidad, es importante que el investigador esté presente críticamente en el contexto estudiado.

También se utilizará la observación participante, que se llevará a cabo en el PEJ y en el gobierno municipal. Tarrés (2013) destaca que la observación participante busca lograr una comprensión adecuada de los fenómenos sociales y de sus significados. En ese sentido, la observación tendrá como local el PEJ, para comprender el proceso de intermediación con la ciudadanía y el gobierno y el acompañamiento en el Ayuntamiento de Ciudad Juárez para las acciones que desempeñan para los presupuestos participativos.

Los datos obtenidos serán analizados con auxilio del programa de análisis cualitativo Atlas. Ti, que facilita la organización, el almacenamiento, la recuperación de datos cualitativos, principalmente los obtenidos de las entrevistas. También está siendo considerado usar el software UCINET para análisis de redes, pues posee técnicas para analizar y visualizar datos de redes sociales, lo que auxiliaría para entender los actores involucrados en la intermediación del PEJ con la ciudadanía y el gobierno.

## **6.- A FINES DE CONCLUSIÓN**

Lo que se pretendió desarrollar con este trabajo fue presentar los aspectos que moldean la investigación que se desarrolla en la Maestría en Acción Pública y Desarrollo Social en El Colegio de la Frontera Norte.

La participación ciudadana, en la asignación de recursos a través del presupuesto participativo, puede contribuir a una mayor equidad y justicia económica, al permitir que las necesidades y demandas de todos en la sociedad sean consideradas en la toma de decisiones.

A través de procesos de participación ciudadana, las personas pueden expresar sus necesidades y preferencias, lo que puede influir en las decisiones que toman los líderes políticos y el gobierno. Retomando lo que argumenta Chac (2010), la participación ciudadana es una consecuencia necesaria de la evolución de la discusión sobre el Estado y la democracia, y se transforma en un aspecto del desarrollo humano y en un importante instrumento que posibilita el vínculo entre los individuos y la actuación del gobierno.

Es importante destacar que, la falta de conocimiento sobre los instrumentos de la participación ciudadana, la falta de recursos y capacidades, así como la falta de una cultura participativa arraigada, son obstáculos que impiden un pleno ejercicio de la participación ciudadana. En ese sentido, la investigación se considera un fuerte mecanismo para entender el proceso de intermediación y cómo diferentes actores, además del propio gobierno y la participación institucionalizada, puede acudir a la problemática que se pretende solucionar.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Aguirre Sala, J. F., 2014. El potencial de los medios digitales ante la participación ciudadana tradicional y en el presupuesto participativo. (U. d. Guadalajara, Ed.) *Comunicación y sociedad*, pp. 211-229. [En línea] Available at: <https://www.scielo.org.mx/pdf/comso/n22/n22a9.pdf> (accessed 10 june 2023).

Aldret, A. D., 2017. Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, XXVI (2), pp. 341-379. [En línea] Available at: <http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/ojsaide/index.php/gypp/article/download/337/85> (accessed 08 june 2023).

Barrera, L. B. M. d. O., 2014. ¿Innovaciones democráticas? Análisis del Consejo Consultivo de telecomunicaciones en México. *Revista mexicana de sociología*, 76(2), pp. 287-320. [En línea] Available at: <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v76n2/v76n2a5.pdf> (accessed 12 june 2023).

Bobbio, N., 1986. El futuro de la democracia. México: *Fondo de Cultura Económica*. [En línea] Available at: <https://fundamentoscpuba.files.wordpress.com/2020/04/bobbio-norberto.-2012-1984.-el-futuro-de-la-democracia.pdf> (accessed 10 june 2023).

Camarillo, G. C., 1997. Confiabilidad y Validez en Estudios Cualitativos. *Educación y Ciencia*, 1(15), pp. 77-82. [En línea] Available at: <http://educacionyciencia.org/index.php/educacionyciencia/article/view/111/pdf> (accessed 10 june 2023).

Canto Chac, M., 2010. *Participación ciudadana en las políticas públicas*. México: Escuela de Administración Pública del DF y Secretaría de Educación del DF. [En línea] Available at: [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/ParticipacionCiudadana.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/ParticipacionCiudadana.pdf) (accessed 08 june 2023).

Contreras, P. & Montecinos, E., 2019. Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, Volumen XXV, pp. 178-191. [En línea] Available at: <https://www.redalyc.org/journal/280/28059953014/28059953014.pdf> (accessed 12 june 2023).

Espejo, R., 2009. Desarrollo humano y participación comunitaria: algunas reflexiones desde el enfoque gestáltico de Paul Goodman. *Revista de la Universidad Bolivariana*, Volumen 8, pp. 43-62. [En línea] Available at: <https://www.scielo.cl/pdf/polis/v8n23/art03.pdf> (accessed 10 june 2023).

Etcheverry, C. A. L., 2008. Sociedad civil y participación ciudadana - cómo los actores sociales se hacen parte de las decisiones. *Interações*, 9(2), pp. 181-188. [En línea] Available at: <https://www.scielo.br/j/inter/a/5y5rYDDcfGsXWWGMbKQGSpp/?format=pdf&lang=es> (accessed 08 june 2023).

Fung, A. & Wright, E. O., 2003. *Democracia en profundidad nuevas formas institucionales de gobierno participativo con poder de decisión*. Bogotá: Serie Proyecto Utopías Reales.

Goldenberg, M., 2004. *A arte de pesquisar: Como fazer pesquisa qualitativa em ciências sociais*. Rio de Janeiro: Editora Record. [En línea] Available at: <http://www.unirio.br/cchs/ess/Members/lobelia.faceira/ensino/programa-de-pos-graduacao-em-memoria-social/seminario-de-pesquisa-doutorado-memoria-social/textos/goldenberg-a-arte-de-pesquisar> (accessed 08 june 2023).

H. Ayuntamiento de Juárez, 2023. *Ganadores del Presupuesto Participativo 2023*. [En línea] Available at: <https://www.juarez.gob.mx/participacion-ciudadana/presupuesto-participativo-2023/> (accessed 03 june 2023).

H. Congreso del Estado, 2018. *Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua*. [En línea] Available at: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1429.pdf> (accessed 03 june 2023).

Habermas, J., 1996. Deliberative Politics: A Procedural Concept of Democracy. En: *Between Facts and Norms Contributions to a Discourse Theory of Law and*. Massachusetts: MIT Press, pp. 287-328.

Hermida, G. d. I. C., Carrasquero, G. E. B. & Valenzuela, R. E., 2020. Asociacionismo y participación ciudadana en Ciudad Juárez. *Región y Sociedad*, Volumen 32, p. 23. [En línea] Available at: <https://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v32/1870-3925-regsoc-32-e1326.pdf> (accessed 10 june 2023).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2012. *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP)*. [En línea] Available at: <https://fomentocivico.segob.gob.mx/es/FomentoCivico/ENCUP> (accessed 27 may 2023).

Instituto Nacional Electoral [INE], 2022. *Informe País 2020: el curso de la democracia en México*. [En línea] Available at: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/deceyec-informe-pais-2020-resumen-ejecutivo.pdf> (accessed 25 may 2023).

Lavalle, A. G. & Vera, E. I., 2010. Precisiones conceptuales para el debate contemporáneo sobre la innovación democrática: participación, controles sociales y representación. En: C. d. I. y. E. S. e. A. S. (CIESAS), ed. *La innovación democrática en América Latina: tramas y nudos de la representación, la participación y el control social*. México: Publicaciones de La Casa Chata, pp. 19-85.

Lavalle, A. G. & Zaremborg, G., 2014. Más allá de la representación y del clientelismo: hacia un lenguaje de la intermediación política. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LIX(221), pp. 19-50. [En línea] Available at: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v59n221/v59n221a2.pdf> (accessed 21 june 2023).

Lucero, F., 2022. Se triplica la respuesta ciudadana en Presupuesto Participativo 2022. *Yo Ciudadano, investigación y análisis ciudadano*. [En línea] Available at: <https://yociudadano.com.mx/se-triplica-la-respuesta-ciudadana-en-presupuesto-participativo-2022/> (accessed 10 june 2023).

Meneses, J. & Rodríguez, D., 2009. *El cuestionario y la entrevista*. Fundación para la Universitat Oberta de Catalunya, p. 52. [En línea] Available at: <https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario-entrevista/cuestionario-entrevista.pdf> (accessed 08 june 2023).

Michels, A., 2012. Citizen participation in Local policy making: Design and Democracy. *International Journal of Public Administration*, 35(4), pp. 285-292. [En línea] Available at: [https://www.researchgate.net/publication/254352192\\_Citizen\\_Participation\\_in\\_Local\\_Policy\\_Making\\_Design\\_and\\_Democracy](https://www.researchgate.net/publication/254352192_Citizen_Participation_in_Local_Policy_Making_Design_and_Democracy) (accessed 08 june 2023).

Miguel, L. F., 2005. Teoria democrática atual: esboço de mapeamento. *Revista Brasileira de Informação Bibliográfica em Ciências Sociais*, Volumen 59, pp. 5-42. [En línea] Available at: <https://bibanpocs.emnuvens.com.br/revista/article/view/280/553> (accessed 21 june 2023).

Milani, C. R. S., 2008. O princípio da participação social na gestão de políticas públicas locais: uma análise de experiências latino-americanas e europeias. *Revista de Administração Pública (RAP)*, 42(3), pp. 551-579. [En línea] Available at: <https://www.scielo.br/j/rap/a/w8Sd7tHxv3dHcLmgW5DrpZs/?format=pdf&lang=pt> (accessed 12 june 2023).

Modesto, P., 2005. Participação popular na administração pública: mecanismos de operacionalização. *Revista Eletrônica de Direito do Estado*, Volumen 2, p. 10. [En línea] Available at: [https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4447975/mod\\_resource/content/1/1.%20DIREITO.pdf](https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4447975/mod_resource/content/1/1.%20DIREITO.pdf) (accessed 08 june 2023).

Parés, M., 2009. *Participación y calidad democrática*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.

Pateman, C., 1970. *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.

Plan Estratégico de Juárez, 2023a. *Quiénes Somos*. [En línea] Available at: <https://planjuarez.org/quienes-somos/> (accessed 27 may 2023).

Plan Estratégico de Juárez, 2023b. *Presupuesto Participativo 2022*. [En línea] Available at: <https://planjuarez.org/presupuesto-participativo/> (accessed 27 may 2023).

Rivera, A. J. O., 2021. Democracia participativa: las bases conceptuales. *Ciudadanía y Educación Cívica*, pp. 45-54. [En línea] Available at: <https://www.iepac.mx/public/dossier-de-la-democracia/DOSSIER-DE-LA-DEMOCRACIA-DEMOCRACIA-PARTICIPATIVA-LAS-BASES-CONCEPTUALES.pdf> (accessed 10 june 2023).

Santos, B. d. S., 2004. *Democracia y Participación: el ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre*. Ecuador: Ediciones Abya-Yala. [En línea] Available at: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/51114.pdf> (accessed 08 june 2023).

Sartori, G., 1965. *Teoría Democrática*. México: Editorial Limusa-Wiley S. A.

Speer, J., 2012. Participatory governance reform: A good strategy for increasing government responsiveness and improving public services? *World Development*, 40(12), pp. 2379-2398. [En línea] Available at: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0305750X12001568> (accessed 08 june 2023).

Stake, R. E., 1999. *Investigación con estudio de caso*. Madrid: Ediciones Morata. [En línea] Available at: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Investigacion-con-estudios-de-caso.pdf> (accessed 21 june 2023).

Tarrés, M. L., 2013. *Observar, escuchar y comprender: Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: Faculdade Latino-Americana de Ciências Sociais (FLACSO). [En línea] Available at: <https://www.jstor.org/stable/j.ctt16f8cd1> (accessed 18 june 2023).

Tocqueville, A. d., 2016. 8. Democracy in America. En: *Democracy: A Reader*. New York: West Sussex: Columbia University Press, pp. 67-76.

Viejo, R. y otros, 2009. La participación ciudadana en la esfera pública: enfoques teórico-normativos y modelos de democracia. En: *Participación y calidad democrática*. Barcelona: Ariel Ciencia Política, pp. 29-53.

Viveros, N. C., Ríos, C. S. & Vázquez, A. P., 2019. Huellas de Participación Ciudadana... La experiencia del Plan Estratégico en Ciudad Juárez, Chihuahua. Ciudad Juárez: *Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*. [En línea] Available at: <http://cathi.uacj.mx/bitstream/handle/20.500.11961/15770/Huellas%2019%20junio.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (accessed 17 june 2023).